

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 044-10 celebrada el lunes 14 de junio de 2010, al ser las 2:28 p.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Lic. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente procede a dar lectura al orden del día, seguidamente solicita la anuencia de los señores Directores para incluir en Asuntos Presidencia Ejecutiva , el punto 3.2., con el objeto analizar la invitación del señor Diego Andre Molano Aponte, Alto Consejero de la Agencia Presidencial para la Acción Social y Cooperación Internacional, a nombre del Gobierno de Colombia, en el marco del Programa Regional de Cooperación con Mesoamérica, para asistir a un encuentro a celebrarse en Colombia, en el que se trataran los temas sobre Sistemas de focalización o identificación de beneficiarios de programas sociales, programas de subsidios condicionados y estrategias de superación de la pobreza.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

La Licda. Rose Mary Ruiz, procede a dar lectura a la siguiente correspondencia.

1-Oficio A.M.380-10 de fecha 3 de junio, suscrito por la señora Maureen Fallas Fallas, Alcaldesa Municipal de Desamparados, mediante el cual solicita la donación de las fincas Nos. SJ-0145785-1993 y SJ-0146915-1993, fundamentado en lo que dispone el Decreto Ejecutivo No.8736 en sus artículos 1 y 2 que se adjunta.

El Lic. Jorge Vargas señala que ese asunto anteriormente ya había sido conocido en este Consejo Directivo, en el que la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Desamparados solicita se haga efectiva una ley que se autoriza al IMAS, donar a la Municipalidad de Desamparados 153 hectáreas, para dedicarla a un proyecto para la conservación del recursos hídricos y del área boscosa existente en la finca. Manifiesta que le preocupa que sin haber existido consulta previa a este Consejo Directivo se apruebe en la Asamblea Legislativa, una ley que coarta los intereses y los bienes del IMAS.

Indica que cuando se presentó por primera vez se dijo que la ley autoriza al IMAS, sin embargo no la obliga y que se tiene que verificar hasta donde hay garantía que esto va a ser destinado a un plan de conservación de la finca. En razón de lo discutido se solicito que la Administración solicitara a la Municipalidad que en tanto no se presente un plan no se debe resolver dicha gestión, por lo que sugiere que este tema se incluya como punto único de agenda en una próxima sesión, porque no es un problema solo de nota, sino que están presentando una gestión formal, le gustaría saber si existe alguna gestión o documento que ampare la petición de la Alcaldesa, más allá de lo que dispone la ley.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la moción presentada por el Lic. Jorge Vargas, de incluir como punto de agenda en una próxima sesión el oficio AM.380-10, suscrito por la señora Alcadesa Municipal de Desamparados.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 216-10

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

Incluir como punto único para una próxima sesión, el análisis del oficio A.M.380-10 de fecha 3 de junio 2010, suscrita por la señora Maureen Fallas Fallas, Alcaldesa Municipalidad de Desamparados, referente a la solicitud de donación de fincas Nos. 0145785-1993 y SJ-0146915-1993, fundamentados en lo que dispone el Decreto Ejecutivo No. 8736, incorporando los antecedentes y si existe una gestión o documento que ampare la petición de la señora Alcaldesa más allá de lo que dispone la Ley.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores, declaran firme el anterior acuerdo.

2- Directriz G.G. 1520-06-10 emitida por la Gerencia General, mediante el cual se Formaliza La Comisión Para la Formulación POI/PRESUPUESTO 2011 y Cronograma de Actividades.

Se da por conocido.

3- Copia de oficio A.I.272-06-2010, de fecha 4 de junio de 2010, de la Auditoria Interna, mediante el cual remite a la Gerencia General Advertencia sobre el Informe Gestión de Riesgos 2009, que entre otras consideraciones indica que “Con el propósito de prevenir y evitar el uso de recursos institucionales en acciones y actividades inocuas, desde el punto de vista de fortalecimiento del sistema de control interno, se considera necesario que el “Informe Gestión de Riesgos 2009”, sea analizado concienzudamente, con el propósito de determinar la pertinencia de las amenazas que se exponen como riesgos”, pero con mayor profundidad y cuidado las medidas de administración que se proponen, dada la autorización para actuar y de ejecutarlas que se desprende de su aprobación.”

Sobre este oficio, el señor Presidente Ejecutivo, señala que en la sesión anterior se tomó un acuerdo de instruir a la Administración para hacer una análisis, refuerza la preocupación que externo en la sesión anterior de que todo este proceso debe tener una racionalidad y debe estar en línea con el marco estratégico y de prioridades de la Institución, es decir, que el análisis de riesgo no sea una suma de riesgos que las unidades identifican, sino que sea un insumo para una priorización a nivel macro en la Institución.

Se da por conocido.

4- Copias de oficios AJ-429-04, 430.04, 440-04, 414,04, 582,06, todos suscritos por la Licda, Marilyn Rojas Granados, Asesora Jurídica Responsable y el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante el cual informa que los recursos de amparo planteado por personas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

externas en contra del IMAS, en el que alegaban la no atención de la Institución, la suspensión o el no otorgamiento de un beneficio, la Sala Constitución acogió las defensas planteadas por esa Asesoría y las declaró sin lugar.

El Lic. Jorge Vargas se refiere al oficio AJ.440-04-10, de la señora Maritza Isabel Montero Vega, dice que ella hizo solicitud de traspaso en una parte textualmente dice:”Dentro del termino de 15 días el IMAS tomó el acuerdo del Consejo Directivo que autorizaba la titulación. No obstante, este acuerdo no quedó en firme y no fue notificado oportunamente a la actora. Al no cumplir el IMAS con lo ordenado en tiempo, mediante resoluciones de las 13:55 horas del 17 de marzo DEL 2010, el Tribunal dictó la sentencia No.01024-2010 y declaro con lugar la demanda, condenando al IMAS.” Observa que hay una irresponsabilidad en términos de no haber declarado en firme el acuerdo, si es responsabilidad del acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo da por conocidas las notas anteriores y sobre el oficio AJ.440-04-10, se toma el acuerdo para que en una próxima sesión la Secretaría de Actas del Consejo Directivo en coordinación con la Unidad de Desarrollo Comunitario, presenten los antecedentes para determinar la responsabilidad del caso.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 217-10

Se acuerda

Que la Unidad de Secretaría de Actas, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Comunitario y en relación con el oficio AJ-440-04-2010, presenten los antecedentes para determinar la responsabilidad del caso referente a la defensa del proceso judicial de amparo de legalidad, interpuesto en el Juzgado Contencioso Administrativo, por la señora Maritza Isabel Montero Vega contra el IMAS.

Seguidamente somete a votación le acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

5- Copia de oficio AJ-495-05-2010, de fecha 12 de mayo del año en curso, suscrito por la Licda, Marilyn Rojas Granados, Asesora Jurídica Responsable y el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante el cual informa que la Sala Primera acogió la demanda interpuesta por Llanos del Zurquí Sociedad Anónima, contra el IMAS, y ordenó devolver a la accionante la suma de doce millones setecientos cincuenta mil trescientos setenta y un colones con ochenta y cinco céntimos, los intereses que se calcularan desde la fecha de pago del monto antes citado hasta su reintegro, así como las costas procesales, que se cobraran en ejecución de sentencia.

Se toma nota.

El señor Auditor se refiere al oficio anterior, le parece conveniente que el Consejo Directivo, conozca las razones por las cuales se perdió el juicio y se condeno a la Institución, para efectos informativos, más haya de determinar si procede algo.

En relación con el oficio AJ-495-05-10, donde se notifica que la Sala Primera, acogió un recurso de casación presentado por Motel el Edén, el Lic. Jorge Vargas, señala que considerando que el IMAS, fue condenado a pagar, considera que es necesario que este Consejo Directivo, conozca las razones por las cuales se perdió dicho proceso y solicita a la Asesoría Jurídica, que informe en la próxima sesión.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la moción anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 218-10

Se acuerda:

En relación con el oficio AJ-495-05-2010, donde se notifica que la Sala Primera acogió un recurso de casación presentado por el Motel El Edén, conocido como Llanos del Zurquí Sociedad Anónima, considerando que el IMAS fue condenado a pagar la petente, se ve necesario conocer las razones por las cuales se perdió dicho proceso, por lo que se solicita a la Asesoría Jurídica informe para una próximas sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores, declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

3.1. ANÁLISIS DE LA INVITACIÓN DEL SEÑOR DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, ALTO CONSEJERO PRESIDENCIAL DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, PARA QUE DOS FUNCIONARIAS DE LA INSTITUCIÓN PARTICIPEN EN UN ENCUENTRO QUE SE REALIZARÁ EN SANTA MARTA COLOMBIA, LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON EL PROPÓSITO DE FORMULAR Y ACODAR UN PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, EN MATERIA DE PROGRAMAS DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PROMOCIÓN SOCIAL:

Seguidamente, el señor Presidente Ejecutivo se refiere a la invitación del señor Diego Andre Molano Aponte, Alto Consejero de la Agencia Presidencial para la Acción Social y Cooperación Internacional, a nombre del Gobierno de Colombia, en el marco del Programa Regional de Cooperación con Mesoamérica para que participen dos funcionarias de la institución al encuentro que se realizará los días 28 y 29 de junio. Continúa manifestando que la temática de este encuentro será: 1-) Sistema de focalización o identificación de beneficiarios de programas sociales-SISBEN. 2-) Programas de subsidios condicionados a familias en situación de pobreza - Familias en Acción. 3-) Estrategia de superación de la pobreza extrema-Red Juntos.

Asimismo informa que los gastos en transporte aéreo, estadía y alimentación serán asumidos por la agencia y que dichos temas son de interés para esta Presidencia Ejecutiva, por lo que sugiere que en representación de la Institución a dicho evento asistan las funcionarias Silvana Nunnari Saballos, Coordinadora de Sistema de Información Social SIPO-SABEN, por cuanto uno de los temas esta íntimamente relacionado con el accionar de los sistemas de información y la señora Yamileth Céspedes Garro, Coordinadora del Área de Plantificación Institucional, dado que los otros dos temas a tratar en el encuentro están intrínsecamente relacionados con el accionar del Área de Planificación, en lo que se refiere a programación y elaboración de estrategias para la superación de la pobreza.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, Coordinadora de la Secretaría de Actas, de lectura del siguiente acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

La Licda. Mayra Trejos, da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 219-10

CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio PE-166-06-2010 de fecha 14 de Junio del 2010, el Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo del IMAS, remite a este Consejo Directivo, la invitación del señor Diego Andrés Molano Aponte, Alto Consejero Presidencial de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional de Colombia, en el Marco del Programa de Cooperación con Mesoamérica, para que dos funcionarias de la institución participen a un encuentro que se realizará en Santa Marta Colombia, los días 29 y 30 de junio del presente año, en el que se formulará y acordará un plan de asistencia técnica, en materia de programas de superación de la pobreza y promoción social, cuyos temas específicos son:

- a.- Sistema de Focalización o identificación de beneficiarios de programas sociales.
- b.- Programa de subsidios condicionados a familias en situación de pobreza, Familias en Acción.
- c.- Estrategia de superación de la pobreza extrema-Red JUNTOS.

2.- Que los gastos de transporte aéreo, estadía y alimentación de las dos funcionarias durante el evento, serán asumidos por la Agencia Presidencial para la Acción social y Cooperación Internacional.

3.- Que este Consejo Directivo considera que los temas que se tratarán en dicho encuentro son de interés institucional, tomando en cuenta las Prioridades del Gobierno en el campo de Bienestar Social y Familia.

4.- Que este Órgano Colegiado autoriza a las funcionarias Silvana Nunnari Saballos, Coordinadora del Sistema de Información Social, SIPO-SABEN y Yamileth Céspedes Garro, Coordinadora del Área de Planificación Institucional, para que participen en dicho evento.

POR TANTO:

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

1.- Se autoriza a las funcionarias Silvana Nunnari Saballos, Coordinadora del Sistema de Información Social, SIPO-SABEN y Yamileth Céspedes Garro, Coordinadora del Área de Planificación Institucional, para que asistan al Encuentro que se realizará en Santa Marta Colombia, los días 29 y 30 de junio del 2010, en el que se formulará y acordará un plan de asistencia técnica, en materia de programas de superación de la pobreza y promoción social. Los gastos de transporte aéreo, estadía y alimentación durante los días del evento serán asumidos por la respectiva Agencia.

2.- Asimismo se autoriza a las citadas funcionarias la salida del país a partir del 28 de junio y su regreso el 1° de julio del presente año inclusive.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores, declaran firme el anterior acuerdo.

3.2. ANÁLISIS DEL OFICIO SEC/IMAS-ANEP-013-05-10, SUSCRITO POR LA SEÑORA LAURA MORÚA CALVO, VICE-PRESIDENTA SECCIONAL IMAS-ANEP:

El Lic. Berny Vargas en relación con el asunto en concreto, opina que debería de ser expuesto por la Gerencia General, porque su posición sobre el tema del Sindicato, ya se las mostró anteriormente al Consejo Directivo.

Opina que lo se podría hacer es dar una respuesta. En cuanto a lo que la Licda. Margarita Fernández comentó sobre las responsabilidades, anteriormente había comentado que no se habían puntualizado en cuanto a alguna persona y no se habían estimado cuáles eran los hechos que ella considera que el Sindicato debería investigar.

Comenta que el oficio es un poco omiso y si se quiere un poco extralimitado como lo externo anteriormente, al decir que se busca que se sienten responsabilidades cuando no se estima qué personas ni cuáles son los hechos que se estiman como daños. Su posición es la misma y de hecho no hay ninguna variación en cuanto a la especie fáctica.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

Recomienda que se tome la previsión de contestarle debido a que la Seccional está a la espera de una respuesta.

El Lic. Jorge Vargas menciona que de la nota que recibieron el 19 de mayo del 2010, de la Seccional ANEP en la Institución, se desprende que es una comunicación que existe una resolución de la Sala Constitucional que plantea acciones concretas sobre las cuales tienen que proceder, por tanto este Consejo debe de asumirlas como lo plantea la Sala. Por lo tanto sugiere lo siguiente: Dar por conocida la resolución de la Sala Constitucional en la gestión planteada por el Lic. Luis Fernando Campos. Tomar nota de la resolución que indica estrictamente que tienen que retrotraer el proceso y por tanto se le tiene que eliminar al funcionario la sanción disciplinaria aplicada.

Asimismo se toma nota de que están expuestos a la gestión de la persona afectada en sus daños y perjuicios y algo en lo que personalmente coincide con el Presidente Ejecutivo cuando expresó en su primera reacción sobre esta gestión, es que a nivel de la Institución se debe tomar la resolución de esa Sala como una normativa que tiene que ser de cumplimiento obligatorio en todas las actuaciones de la comunidad institucional.

Es decir, que se debe de tomar como un antecedente para que no se vuelvan a repetir esas acciones en el comportamiento de las diferentes instancias institucionales y se incorpore como una política institucional lo correspondiente al pronunciamiento de la Sala Constitucional.

Opina que no cree que corresponda sancionar a la Gerencia General sino hacer una advertencia para que se proceda a cumplir la disposición.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que le parece atinente lo planteado por el Lic. Jorge Vargas, pregunta si la situación de hechos se resolvió y si se retrajo al funcionario a su estado antes de la sentencia realizada por la Gerencia General y si se pagaron las costas.

El Lic. Berny Vargas responde que la señora Gerente General, argumentó en la sesión anterior que ya se había solventado esa parte, puesto que Recursos Humanos ya le había hecho saber que el funcionario se había reintegrado y se le devolvieron los cinco días de salario de suspensión.

En cuanto a lo dicho por el Lic. Jorge Vargas debe de decir que está de acuerdo y que la instrucción de solicitar que se cuide la posibilidad de que cualquier funcionario pueda denunciar actos de corrupción, terminó a lo interno en la redacción de un procedimiento para proteger ese tipo de situaciones, para lo cual participó en la redacción.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que el asunto en discusión le parece sumamente delicado, Agrega que debe de quedar claro a la comunidad del IMAS que los funcionarios tienen el deber jurídico de señalar aquellos asuntos que les parece que haya conflictos de intereses y actos que no estén de acuerdo con la normativa nacional o institucional. Piensa además, que es importante que se cuente con un mecanismo para cautelar que los funcionarios lo puedan hacer con libertad.

El Master Edgardo Herrera interviene para señalar que el tema en discusión, se ha llevado a diferentes esferas o instancias, por ejemplo, la Procuraduría de la Ética, y la Contraloría General de República reprendió a la Institución, porque consideró de que si se estaba o no observando correctamente lo que establece la Ley de Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, en el sentido que todos los funcionarios públicos tienen el derecho de denunciar ante la instancia que crean conveniente y que no deben haber trabas en esa línea.

Indica además, que a raíz de la llamada de atención que hizo el Ente Contralor sobre este tema, la administración procedió a elaborar un reglamento de cómo se iban a tratar a partir de ese momento en adelante, todo lo que es la presentación de denuncias o de quejas, como bien lo están planteando la señora Directora Rose Mary Ruiz Bravo, para que no se repita esta situación.

Agrega que ese documento no se analizó en el Consejo Directivo porque no se trata de un Reglamento. Aprovecha para recomendar con respecto a este tema, en el sentido que cumple con las expectativas que pudieran tener los señores Directores en el sentido que conozcan el procedimiento y que este cautela adecuadamente el libre planteamiento de denuncias en la institución, el transparente trámite y acogida de esas denuncias y que en ese tanto considera que podría estarse observando debidamente, de acuerdo a lo señalado por la Sala Constitucional y el Ente Contralor en su oportunidad.

Con respecto a los otros temas manifiesta que personalmente coincide que en la sesión anterior, aunque no le consta, la Gerente General indicó que al funcionario se le habían sustituido los días en que había sido suspendido.

Reitera que con lo que respecta a la Institución si el Consejo Directivo se asegura de que ese procedimiento cautela, como anteriormente lo señaló, podría estar acatando debidamente lo que señala la Sala.

La Licda. Mayra González manifiesta que con respecto a la lectura que le hiciera al presente recurso de amparo, desconoce si en este caso existió falta de asesoramiento para la señora

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

Gerente General. Opina que fue un abuso y un total atropello de los derechos fundamentales de toda persona a quejarse y a denunciar, de lo cual hay harta jurisprudencia en otras instituciones de funcionarios que denuncian alguna anomalía.

Agrega que no puede ser que una persona que labora para la misma Institución no pueda ni siquiera externar una inconveniencia o presentar una queja o algo que se esté manejando mal. Considera que en el caso que los ocupa la cual fue una medida que fue más allá, muy perjudicial y atemorizante para el personal y que gracias a Dios la Sala Constitucional se manifestó, a efecto de que no suceda más.

Cree que en aras de que vuelva la tranquilidad y la paz al funcionario y que el sienta de verdad, que en cualquier momento puede denunciar o poner una queja, se conteste respetuosamente todas las preguntas que está solicitando la Seccional ANEP, como es cuál es la posición del actual Consejo Directivo sobre este tema, asimismo, cuáles medidas se implementarán para hacer cumplir el fallo de la Sala Cuarta y algo muy importante que solicitan, es que se insta a responder públicamente los cuestionamientos que presentan, por lo que como Seccional/IMAS-ANEP se estará informando si se emite respuesta o no.

Es su criterio que es importante que se presente un documento aclaratorio y sobre todo que el personal sienta que se cometió un error con este funcionario y que en el futuro no volverá a ocurrir y si ya se redactó un procedimiento para el trámite de denuncias solicita que este Consejo Directivo debe conocerlo. para revisarlo en que forma se elaboró, porque si en alguna forma va a limitar que algún funcionario exprese también alguna queja, estarían cayendo en lo mismo, más tratándose que el IMAS es una familia y que lo que le afecta a un compañero le afecta a los otros también.

El Lic. Jorge Vargas menciona con respecto a este tema, que la Seccional ANEP se dirige al Consejo Directivo quien tiene que resolver. Opina que las iniciativas que haya tomado la Gerencia General y la Administración no la conocen y por tanto no tiene validez para los efectos de la decisión del Consejo Directivo.

Manifiesta que lo que le corresponde en respuesta a la gestión es lo siguiente: 1- Que se conoce la nota suscrita por la Seccional ANEP y en primera instancia el Consejo Directivo expresa su preocupación que se haya dado en la vía institucional una situación de esta naturaleza. 2- Se toma nota de la resolución de la Sala Constitucional y en esos términos considera estrictamente imperativo el cumplimiento en todos sus extremos, a su vez para efectos de evitar que en el futuro se repitan estas situaciones 3- Se defina una política basada en el fundamento del pronunciamiento de la Sala y se de a conocer a la Comunidad

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

Institucional. Si hubiere alguna iniciativa a la Administración que se conozca en este Consejo para que se analice, se ratifique o se modifique. 4- Igualmente solicitar a la Gerencia General que muestre fundamentalmente que los derechos del funcionario que cauteló en la resolución de la Sala Cuarta se cumplieron y finalmente, ante la comunidad institucional y las autoridades del IMAS se advierta de que este tipo de comportamiento no pueden ser repetidos en el accionar de la Institución.

La Licda. Rose Mary Ruiz interviene nuevamente, para hacer la observación que existe un procedimiento establecido para dar lugar a este tipo de accionar de los funcionarios del IMAS, por lo que es importante que sea conocido por el Consejo Directivo y sea divulgado a toda la comunidad institucional.

Luego de las anteriores consideraciones el señor Presidente somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: “Dar respuesta al oficio SEC/IMAS-ANEP-013-05-10, de fecha 19 de mayo de 2010, suscrito por Laura Morúa Calvo, Vice-Presidenta Seccional IMAS-ANEP, en los siguientes términos: 1- Verificar por parte del Consejo Directivo que se cumpla en todos sus extremos el pronunciamiento de la Sala Constitucional. 2- Dar una disculpa pública al funcionario. 3- Establecer un procedimiento para regular la presentación de denuncias y garantizar la protección de los funcionarios que lo realicen. 4- Se le comunica a la comunidad del IMAS, que se estará vigilante para que no se vuelva a repetir este tipo de situación. Con la autorización para que la Presidencia Ejecutiva comunique de manera inmediata”.

Dada la propuesta emitida por la Presidencia Ejecutiva el Lic. Jorge Vargas retira la moción planteada anteriormente y avala lo que propone el Dr. Fernando Marín.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 220-10

Dar respuesta al oficio SEC/IMAS-ANEP-013-05-10, de fecha 19 de mayo de 2010, suscrito por Laura Morúa Calvo, Vice Presidenta Seccional IMAS-ANEP, en los siguientes términos:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

- a) Verificar por parte del Consejo Directivo que se cumpla en todos sus extremos el pronunciamiento de la Sala Constitucional.
- b) Dar una disculpa pública al funcionario.
- c) Establecer un procedimiento para regular la presentación de denuncias y garantizar la protección de los funcionarios que lo realicen.
- d) Se le comunica a la comunidad del IMAS, que se estará vigilante para que no se vuelva a repetir este tipo de situación.

Al ser las 3:28 p.m. el señor Presidente Ejecutivo se retira de la Sala de Sesiones.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIONES PARA EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICO PARA EL IMAS, SEGÚN OFICIO GG-1547-06-10:

El Lic. Jorge Vargas en su calidad de Vicepresidente solicita la anuencia para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo financiero, Lic. Luis Adolfo González Alguera, Coordinador de Tecnologías de Información y el Lic. Ramón Alvarado, Proveedor Institucional.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Luis Adolfo González inicia la presentación del Informe Conectividad Tecnologías de Información del IMAS, que forma parte integral del acta.

La Licda. Rose Mary Ruiz pregunta si van a continuar en aquellos lugares que tienen buena conectividad con el ICE y si se va a contratar una nueva empresa que nos de seguridad de resolución con las otras empresas.

El Lic. Luis Adolfo González responde la propuesta es una estrategia, hay lugares de conexión en Barrio Amón, Cristo Rey y San Carlos, donde la misma es estable, sin embargo, cuando

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

entró Avancemos han percatado que el desarrollo fuerte actualmente y transacciones en el sistema se ha ido viendo a los Cedés, es ahí donde se debe implementar mejores tecnologías para darles esa capacidad, en realidad no se debe cambiar radicalmente lo que se tiene y esta bien, sino valorarlo y en aquellos lugares donde el ICE ni RACSA, ha sido capaz de darnos una buena conexión o rendimiento del sistema, proceder al cambio poco a poco.

La Licda. Margarita Fernández desea aclarar a los señores Directores que lo que se está pretendiendo es que el Consejo Directivo autorice iniciar el proceso de contratación, para luego continuar con el proceso por parte de la Proveeduría y se va a presentar igualmente el análisis de las ofertas que se están presentando, y de esa manera van a tener la oportunidad de ver qué empresas participaron, qué opciones se están dando y adjudicarle al que tenga las mejores condiciones.

Menciona que la Administración ha recibido muchas quejas en el tema de Desamparados, Upala, por lo que la idea de Luis Adolfo González es elaborar un plan piloto con esa licitación en lo que se refiere a Cristo Rey, Desamparados y Acosta, para ver como se va visualizando la conectividad.

La Lic. Isabel Muñoz interviene para preguntar con cuántas HDSL cuenta el IMAS, basados con las conexiones cinco nueve con que van a contar y que es el futuro.

También le gustaría conocer en conexiones de cinco nueves, que empresas son con las que han hecho contacto, en cuanto al costo y las garantías que van a ofrecer.

El Lic. González Alguera responde a la primera pregunta sobre donde hay conexión, responde que están casi desarrollados en la mayoría de los Sedes de la Institución, en primer lugar porque el ICE no tenía desarrollos como es el caso de Guatuso, Upala y los Chiles que poco a poco se ha ido desarrollando y han tomado más fuerza probablemente con el uso de Avancemos y el uso clasificado de los sistemas.

Agrega que en los lugares donde está concentrado HDSL que tiene mayor capacidad ha sido en las Gerencias Regionales. También informa que han tenido contacto Importadora Monge en que tienen tiendas en lugares muy distantes y cuentan con un esquema de conexión similar al del IMAS.

Por otro lado a finales del 2009 tuvo contacto con la Empresa TELECON quien ha tenido negocios con varias entidades, entre ellas RECOPE con quien tienen una licitación muy

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

parecida a la del IMAS, que se trata de un concurso abierto, para lo cual hay más personas que se están desarrollando incluyendo el ICE quienes tienen mucha experiencia.

Aclara que no se trata de hacerlo todo en una sola oportunidad, sino cambiar el esquema de conexión en cuatro lugares pequeños y en caso de que la empresa no tenga el rendimiento ni la capacidad de solventar los problemas que se puedan tener en el momento, se rescindiría el contrato. Agrega que aparte de lo técnico y lo conceptual el usuario está dando el visto bueno de esta adquisición.

El Lic. Jorge Vargas menciona que siempre hace el reclamo, en el sentido que cuando se presenta una propuesta se habla de que existe un disponible presupuestario, no obstante no se brinda el dato. Opina que la capacidad para tomar decisiones en términos de comprometer los recursos de la Institución, no se puede tener si no se cuenta con el dato de cuánto es ese disponible.

El Lic. Fernando Sánchez responde que como bien se apuntó al inicio, este tema se trata de una continuación que se presentó mediante un compendio con el oficio No. PRSO 06-05-2010 donde se indica que el contenido presupuestario para este año, en este tipo de licitación es de ¢15.000.000.00.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que la pregunta anterior es por cuanto el tema fue tratado en la sesión del mes de mayo y en nada ha cambiado la propuesta, por lo que quiere presentar su queja en razón que personalmente mocionó para que se preparara una readjustificación y todo lo que ha escuchado es en los mismos términos. Agrega que si bien es cierto el IMAS como Institución tiene dificultad especialmente en los puntos lejanos, se trata de un problema nacional.

Reitera que no hay condiciones para que el IMAS inicie una licitación abierta sobre oferentes que no tienen, es decir, que no hay garantía y si son una institución del Estado, opina que deben de apoyar a las empresas.

Manifiesta que no está de acuerdo en este momento, que la Institución tome iniciativas para habilitar la posibilidad, fortalecer y contratar a la competencia del ICE en este negocio, máxime que en estos momentos han mucha incertidumbre de cuáles van a ser los operadores.

Personalmente señala que si no existen términos de referencia claros que definan las relaciones en que se va a plantear el concurso, no lo aprobaría, daría por conocido el documento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

Amplía diciendo sobre este tema, que le gustaría conocer la opinión del Dr. Fernando Marín, como jerarca superior máxime en momentos de situación de crisis y que se va a discutir fuertemente la distribución presupuestaria, debido a que se debe de responder a las prioridades de la nueva administración, por lo que personalmente no está de acuerdo en que se utilicen fondos en esta línea que está muy incierta.

La Licda. Isabel Muñoz en relación con este tema, realiza las siguientes consultas a la señora Gerente General, Margarita Fernández, en los siguientes términos: ¿Se tienen dificultades de comunicación con las Gerencias Regionales y Sedes con el Edificio Central, esto por ser un factor muy efectivo entre las dos partes.

La Licda. Margarita Fernández responde a lo anterior, que el Lic. Fernando Sánchez y el Lic. Luis Adolfo González conocen de la situación que se vive de 8:00 a.m. a las 6:00 p.m. que las Gerencias desean entrar al sistema, sin embargo, se encuentra bloqueado o no hay conexión.

Agrega que personalmente vela por el bienestar del personal en las Gerencias Regionales y estas le comunican que lo que existe son problemas de conectividad y que se han dado a la tarea de ver que el problema es por los servicios que está ofreciendo RACSA y el ICE, por lo que se buscaron otras alternativas.

Manifiesta que ante las dificultades que se presentan, desconoce qué va a pasar con la conectividad si el Consejo Directivo no tiene la apertura, máxime que se deben de atender 115.000 familias del Programa Avancemos y cómo podría dar respuesta a los funcionarios si no se buscan otros mecanismos de conectividad.

Aclara que si el problema es que faltan algunos puntos de presentar en el Consejo Directivo, en una próxima sesión lo traerían a consideración de los Señores Directores.

El Lic. Jorge Vargas insiste que la presentación fue la misma, y en el acuerdo que se tomó se dice: “Se agradece la presentación que se ha hecho en términos de necesidades de conectividad y de la Institución y se da por conocida la propuesta técnica presentada por el Lic. Luis Adolfo Gonzáles, considerando necesario para este Órgano Colegiado, con una propuesta que resuelva de manera integral el problema de la conectividad con el fin de aumentar la eficiencia y eficacia”. Es decir, que lo que se solicitó no es solamente abrir una licitación, si no cuál es la propuesta existe para resolver el problema.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

El Lic. Jorge Vargas, insiste que en muchas ocasiones a este Consejo Directivo, les ha pedido que autoricen procesos de licitación, pero nunca conocen los términos de referencia, que son esenciales para definir lo que se quiere contratar, por lo que le gustaría conocer en la próxima sesión de dichos términos de referencia para su respectivo análisis, eso es lo que define, de lo contrario no esta de acuerdo en autorizar un documento si se habrá una licitación.

La Licda. María Eugenia Badilla, señala que es por primera vez que escucha este asunto, se presenta un resumen asumiendo que este Consejo Directivo es el mismo, no les han enviado otros documentos de soporte para analizarlo y no conocen la problemática, por lo que le parece importante contar con otros documentos adicionales para estudio, ya que no se cuenta con documento que prueben que el ICE no ha cumplido con esto, por lo que le gustaría que este tema sea un primer encuentro para ver a que conclusiones después de contar con otros documentos para tomar una definición.

El Lic. Luis Adolfo González, responde que las pruebas son necesarias para conocer las tecnologías que en algunos casos puede ser que no sean las mejores, la prueba es para garantizar que lo que se iba a ser era lo correcto y se comprobó que era una tecnología buena, como no aprovecharla sin en estos momentos en las Gerencias y en los lugares remotos la personas están pidiendo de manera desesperada una alternativa de solución y cuestión al Área de Informática qué están haciendo para solucionar la situación, por eso se está presentando esta alternativa, analizando la situación se observó que la problemática es la velocidad y la propuesta para solucionarlo es darle más velocidad a las Gerencias Regionales, para tener mejor conectividad, pueden participar tanto públicos como privados, el ICE y RACSA, compiten entre ellos siendo un mismo grupo, esto es asunto de libre mercado, las operadoras privadas van a competir con el ICE de una manera de apertura en el tema de comunicaciones según la ley.

Señala que esto no debería presentarse en este Consejo Directivo, porque el costo de la operación es muy barato, se hizo por un tema técnico en la parte de contratación administrativa, por esa razón se presenta a este Órgano Colegiado, se trata de un tema técnico que puede tener un alto impacto en la Institución, sin embargo, considera que los cuestionamientos son importantes, que permite afinar más la propuesta la cual piensa que esta completa, no debe ser muy amplia por tratarse de un tema técnico que puede confundir a los que desconocen el tema.

Agrega que hay seguridad en este proceso y con la prueba realizada, garantiza que pueda existir mucho éxito en esa implementación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

El Lic. Jorge Vargas, anteriormente propuso que para resolver el asunto, se conozcan los términos de referencia, eso nos da mayor claridad de lo que se estaría autorizando.

La Licda. Rose Mary Ruiz, esta de acuerdo en analizar los términos de referencia los que se puedan entender, porque es un asunto muy técnico, es decir, que se presente la parte política de la posible licitación, lo que se esta planteando. Además, le gustaría que fueran el ICE o RACSA, que dieran la propuesta de conectividad con la velocidad que el IMAS lo necesita, hay que invitarlos no solo por la vía del concurso, sino llamarlos y decirles que se va a sacar a concurso, que han sido nuestros oferentes durante mucho tiempo, no están dando la talla, para que participen.

Los señores Directores en relación con el tema anterior determinan que se analice en una próxima sesión el conocimiento de los términos de referencia y que sobre esa base se resuelva la gestión presentada.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

ARTICULO QUINTO: APROBACION DE LAS ACTAS 039-10, 040-10 y 041-10:

ACTA NO. 039-10:

El señor Vice-Presidente somete a votación la aprobación del acta No.039-10.

El Lic. Jorge Vargas la aprueba, Licda. Isabel Muñoz, se abstiene por no haber estado presente en esa sesión, Licda. María Eugenia Badilla, Licda Mayra González y Licda. Rose Mary Ruíz, por no fungir en ese momento con el cargo de Directora del Consejo Directivo.

En consecuencia con el único voto del Lic. Jorge Vargas, se da por aprobada el acta.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 221-10

Aprobar el Acta N° 039-2010 de fecha 31 de mayo de 2010.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 044-2010.**

ACTA NO.040-10:

El señor Vice-Presidente somete a votación la aprobación del acta No.040-10.

El Lic. Jorge Vargas la aprueba, Licda. Isabel Muñoz, se abstiene por no haber estado presente en esa sesión, Licda. María Eugenia Badilla, Licda Mayra González y Licda. Rose Mary Ruíz, por no fungir en ese momento con el cargo de Directora del Consejo Directivo.

En consecuencia con el único voto del Lic. Jorge Vargas, se da por aprobada el acta.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 222-10

Aprobar el Acta N° 040-2010 de fecha 31 de mayo de 2010.

ACTA NO. 041-10:

El señor Vice-Presidente somete a votación la aprobación del acta No.041-10.

Los señores y señoras Directoras; Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruíz, Licda. Isabel Muñoz, Licda. María Eugenia Badilla, Licda Mayra González, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 223-10

Aprobar el Acta N° 041-2010 de fecha 07 de junio de 2010.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 4:37 p.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA